



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00222-00
Demandantes	Jesús Alberto Ramos Choles y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

La parte actora acreditó el trámite impartido al Despacho Comisorio 25 de 2018 e informó que el demandante fue citado por parte de la Junta Médico Laboral, para el pasado 16 de mayo de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se requerirá a la parte actora a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio 25 de 2018, si ya avocó conocimiento sobre el mismo y una vez se fije hora y fecha para la recepción de testimonio (videoconferencia), deberá informar inmediatamente a este Despacho a fin de obtener el apoyo logístico por parte del área encargada del CENDOJ.

Finalmente, deberá informar si le fue practicada la valoración por parte de la Junta Médico Laboral al demandante el señor Jesús Alberto Ramos Choles, el pasado 16 de mayo de 2019.

En caso afirmativo indique la fecha de notificación del acta y en caso contrario informe las razones por las cuales no se pudo llevar a cabo la misma.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere a la parte actora por el término de cinco días, para que acredite en integridad los requerimientos realizados en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 23 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario